

Hecho Relevante de

HIPOCAT 10, Fondo de Titulización de Activos

Se comunica a la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES el presente hecho relevante:

En referencia al Contrato de Línea de Crédito para los Bonos A1 y A4 emitidos por el Fondo de Titulización HIPOCAT 10, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, la Agencia Standard & Poor's ha modificado a la baja la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de Crédit Agricole, S.A. y sus filiales, pasando de A-1+ a A-1 y en consecuencia no ostenta la calificación mínima exigida para ser contrapartida de dicho Contrato de Línea de Liquidez.

Adjuntamos la comunicación de Crédit Agricole.

Barcelona, 3 de junio de 2011

Carles Fruns Moncunill
Director General

**GESTIÓN DE ACTIVOS TITULIZADOS,
SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE
TITULIZACIÓN, S.A.**

C/ Roure, 6-8
(Polígono Industrial Mas Mateu)
08820 El Prat de Llobregat – Barcelona

En Madrid, a 25 de mayo de 2011

Ref.- Contrato de Línea de Crédito para los Bonos A1 y A4

Muy señores nuestros:

Hacemos referencia al Contrato de Línea de Crédito para los Bonos A1 y A4 emitidos con cargo al Fondo de Titulización constituido bajo la denominación HIPOCAT 10, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, suscrito entre GESTIÓN DE ACTIVOS TITULIZADOS, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A. y CRÉDIT AGRICOLE CORPORATE AND INVESTMENT BANK (antes denominada "Calyon Sucursal en España") ("Crédit Agricole CIB") con fecha 5 de julio de 2006 (el "**Contrato**").

Los términos utilizados en el Contrato tendrán el mismo significado que se atribuye a los mismos en la presente notificación.

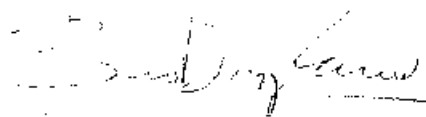
A los efectos de lo previsto en el citado Contrato, les notificamos que Standard & Poor's ha modificado a la baja la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de Crédit Agricole, S.A. y, correlativamente, la de sus filiales, incluyendo CA-CIB, pasando de A-1+ a A-1.

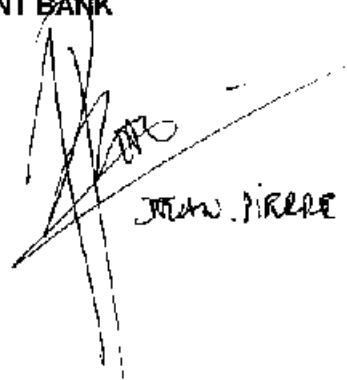
En consecuencia, Crédit Agricole CIB ha dejado de ostentar la calificación mínima crediticia a otorgar por Standard & Poor's de acuerdo con lo previsto en la Estipulación 2.4.2 del Contrato.

Atentamente,

CRÉDIT AGRICOLE CORPORATE AND INVESTMENT BANK

p.p.


JUAN CARLOS GARCIA


JUAN PIRENE SOTO